



ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA:	OFICINA FACTURACION Y CARTERA
NOMBRE RESPONSABLE	ALVARO CORREA
NOMBRE DEL PROCESO AUDITADO	AUDITORIA ACUERDOS DE PAGO
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	31/08/2020
TIPO DE AUDITORIA:	REGULAR

AUDITORIA ACUERDOS DE PAGO EN JULIO DEL AÑO 2020

PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO

No	Descripción Hallazgo	Descripción de la actividad	Responsable	Fecha de Iniciación	Fecha Finalizacion	Observaciones
1	Teniendo en cuenta la política contable de la Entidad respecto a la clasificación de la cartera con edad superior a 365 días de difícil recaudo se evidencian acciones respecto a gestión de cobro a los municipios, sin embargo, es importante analizar la posibilidad, en el próximo reporte al boletín de deudores morosos del Estado "CGN", reportar todo deudor con cartera clasificada como de difícil recaudo en la Entidad e igualmente adelantar y documentar acciones de cobro	SE EVALUARA LA POSIBILIDAD DE REPORTAR A LA "CGN", LA CARTERA DE DIFICIL RECAUDO Y SU RESPECTIVA DOCUMENTACION	ALVARO CORREA	15/08/2020	30/11/2020	

2	<p>La Sobretasa Ambiental es una "transferencia" que los municipios hacen al Área Metropolitana y no se trata de un tributo u obligación fiscal a su cargo, y que por lo mismo éstos recursos no les pertenece sino que son ingresos propios de las corporaciones autónomas y de las Áreas Metropolitanas, tienen origen en un impuesto cuyos sujetos pasivos son los propietarios o poseedores de los inmuebles, la ley establece expresamente los tiempos en que los municipios deben hacer las transferencias de los recursos recaudados. Lo anterior para requerir a los funcionarios encargados del cobro y el recaudo de estos recursos para crear estrategias que permitan percibir en forma oportuna el incumplimiento en las transferencias y tomar medidas oportunas y/o encender las alarmas que permitan dar cumplimiento a la normatividad de recaudo establecida</p>	<p>SE REALIZARA REVISION DE TODO EL PROCESO CON EL FIN DE AJUSTAR LOS PROCEDIMIENTOS A LA NORMA PARA OPTIMIZARLOS EN LA ENTIDAD.</p>	<p>ALVARO CORREA</p>	<p>15/08/2020</p>	<p>30/11/2020</p>	
---	--	--	----------------------	-------------------	-------------------	--

3	<p>Un acuerdo o convenio de pago es un documento mediante el cual, acreedor y deudor llegan a un acuerdo para saldar una deuda, los acuerdos de pago constituyen una norma que comprometen a las partes en su cumplimiento. Al revisar los compromisos de pago adquiridos por el Municipio de Bello y al evaluar compromisos adquiridos y pagos realizados se encuentran algunas no conformidades, lo que permite solicitar a la Entidad, documentar informes de seguimiento que permitan establecer las inconformidades de manera oportuna y generar las estrategias que permitan el recaudo de los compromisos de conformidad a los acuerdos establecidos.</p>	<p>LA CUENTA DEL MUNICIPIO DE BELLO SE SIGUE CON MUCHO INTERES PARA CONOCER SU EVOLUCION Y TOMAR LAS DECISIONES CORRECTAS</p>	<p>ALVARO CORREA</p>	<p>15/08/2020</p>	<p>30/11/2020</p>	
---	--	---	----------------------	-------------------	-------------------	--